**Investigación sobre Corrupción**

**Del Proyecto Termozulia IV**

**Por Ing. José G. Aguilar**

**International Power Generation Risk Engineering Consultant and ESP Companies**

**Agosto 28, 2014**

**Abstracto**

Este proyecto se le vendió a Venezuela como una Planta GRR, Generación de Respuesta Rápida con 170 Mw nominales de capacidad. El proyecto se estuvo ofertando desde comienzos del 2008 bajo un Proyecto de **“Emergencia Eléctrica”,** curiosamente un poco más de 2 años antes de que Venezuela conociera un **Decreto de “Emergencia Eléctrica”**.

Es decir como lo leyó antes de darse el **Decreto la Emergencia Eléctrica**, ya era un “Proyecto” en las más altas esferas decisoras de la electricidad y gobierno de Venezuela. Esto demuestra la naturaleza exprofeso de la **“Emergencia Eléctrica.”**

Dada las carencias crónicas de potencia en el parque de generación térmico de Venezuela o los Mw para cubrir la anémica demanda, las 2 unidades de **Termozulia IV** designadas como las **unidades 10 y 11** en el Complejo Termozulia, nunca han funcionado como una GRR, pues han sido absorbidas para carga base.

Según investigación sustentada por el Ing. José G. Aguilar, Consultor Internacional de Sistemas Eléctricos y ESP, el proyecto **costó $140,41 millones de dólares o unos 825,94 US$ por kW**. A simple vista no llama la atención.

Pero, como se demostrará salpicado por la corrupción que azota al país y que ha encontrado en una exprofeso de la **“Emergencia Eléctrica”** una especie de cajero automático, que han hecho del erario público nacional una “piñata” para la repartición vía testaferros de los allegados al entorno del poder.

Este trabajo ha sido preparado para dar apoyo a la distinguida periodista zuliana, Srta. Daniela García del Diario La Verdad, quien ha tenido una participación comunicacional que el autor considera excelente sobre el tema eléctrico de Venezuela para hacer llegar la información a la lectoría regional y nacional del tema. Este caso tiene implicaciones regionales, nacionales e internacionales.

Los sustentos quedan en reserva. Esta información es propiedad del autor de su investigación y de sus fuentes. La misma no puede ser divulgada sin su permiso, previa solicitud por escrito al autor.

**1.0 Antecedentes**

Las 2 unidades de 84.4 Mw ISO c/u **Marca:** General Electric, **Modelo:** 7121 Frame 7EA. Estas unidades eran usadas con pocas horas de funcionamiento y promediaban 9 años de edad desde su manufactura cuando fueron traídas a Venezuela desde la Planta Southhaven de 340 Mw en el Edo. Mississippi, EE UU. El dueño de la mencionada planta, se llamaba **“BTEC shareholders”**, la planta fue construida entre 2001 y 2002.

La empresa que vende los equipos electromecánicos y realiza los trabajos de **Ingeniería, Procura y Construcción** o un proceso conocido como **IPC**  para **Termozulia IV** es la empresa de EE UU, **Energy Parts Solutions LLC,** una de las compañías **ProEnergy**, primero comprando los activos de la Planta Southhaven de su dueño previo **“BTEC shareholders”** en 2008 y que luego entra en contratación con **CORPOELEC** en abril 2009.

Para los tramites ejecutorios con CORPOELEC se realizaron 2 contratos por separado entre la estatal eléctrica y la estadounidense **Energy Parts Solutions LLC,** una de las compañías **ProEnergy.** Un contrato para la adquisición de los equipos mayores (turbogeneradores) y el segundo para el mencionado proceso de IPC.

Según los datos del entonces **CNG, Centro Nacional de Gestión del Sistema Eléctrico,** las unidades 10 y 11 de Termozulia IV entraron en funcionamiento al SEN como se indican a continuación (Fuente: Boletín **Boletín Estadístico Mensual del Sistema Eléctrico Nacional (SEN)** Nro. 500, Sep. 2010

*“El* ***30/06/2010*** *fue sincroniza por primera vez en periodo de prueba* ***la unidad No. 11*** *de la Planta de Generación Termozulia, ubicada en el Estado Zulia, aportando 85 MW al SEN*.”

*“El* ***26/07/2010*** *fue sincronizada por primera vez en periodo de prueba* ***la unidad No. 10*** *de la Planta de Generación* ***Termozulia****, ubicada en el Estado Zulia, aportando 85 MW al SEN.”*

Las otras 2 unidades de la Planta de Southhaven, también encontraron destino para Venezuela, siendo destinadas para la Termoeléctrica de SIDOR.

**2.0 Lo que costó Termozulia IV a Venezuela**

Datos contenidos en las Memorias y Cuentas del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica y otros informes de CORPOELEC se indica que el costo total del proyecto como ya se indicó es de $140,41 millones (USD).

El desglose del costo es como se indica a continuación:

**2.1 Desglose costo de turbogeneradores.**

Por cada turbogenerador GE modelo 7121 Frame 7EA CORPOELEC pagó 33 millones de dólares, siendo el monto total $66 millones de dólares (USD) o **47 % del total.** Esto se realizó bajo CONTRATO: CORPOELEC: Nro. CORPOLEC-00004.

**2.2 Desglose costo del Proceso IPC y los equipos del BOP (Balance of Plant) y la obra civil y electromecánica en sitio.**

Estos trabajos se hicieron bajo 1 contrato, en este caso CONTRATO: CORPOELEC: Nro. CORPOLEC-012. Dicho instrumento especificaba un monto en Dólares y otro en VEF. El monto en VEF, estaba contraído a la tasa oficial de cambio de 2,15 Bs.F. por 1 dólar americano para el correspondiente pago a **ProEnergy** en moneda estadounidense.

 ***2.2.1 Costo del Contrato de IPC porción en Dólares***

*El mismo tiene un monto 51.800.000,00 USD*

***2.2.2 Costo del Contrato de IPC porción en Bolívares***

 *El mismo tiene un monto 19.780.000,00 Bs. F.*

***2.2.3 Costo del Contrato Total de IPC en Dólares***

*El mismo tiene un monto 61.000.000,00 USD o* ***43,4 % del total.***

**2.3 Desglose costo del Proceso IPC Costo de la Transmisión Asociada al Proyecto**

El mismo tiene un costo de **8.510.000 USD o 6,1 % del total.**

**2.4 Desglose costo del Proyecto “No explicable”.**

El mismo tiene un costo de **4.900.000 USD o 3,5 % del total.**

El costo **“No explicable”** señalado en el **Punto 2.4** de 3,5%, **se considera inaceptable,** toda vez que estamos trabajando con los “papeles en la mano”.

Ojalá se pueda encontrar una explicación congruente al respecto y que el monto de los de **5.490.000 USD asociados** al costo **“No explicable”** esté librede cualquier irregularidad administrativa.

Así las cosas, llegamos al total de **$140.410.000 (USD)** para un costo instalado de $825.94/kW.

**2.5 Observación técnica capacidad de las unidades**

El autor considera pertinente señalar que el CONTRATO: CORPOELEC: Nro. CORPOLEC-012, en su **“CLÁUSULA PRIMERO OBJETO”** es lesivo a la nación, la cual se cita debajo colocando en texto rojo la parte lesiva a la nación:

***“****El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para CORPOELEC a todo costo, por su exclusiva cuenta y con sus propios elementos los trabajos de "INGENIERÍA, MOTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBAS, CONEXIÓN Y PUESTA EN MARCHA PARA DOS (2) EQUIPOS GENERADORES MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO 7EA, EN LAS INSTALACIONES DE ENELVEN EN EL COMPLEJO TERMOELÉCTRICO GENERAL RAFAEL URDANETA EN MARACAIBO, EDO. ZULlA* ***con una salida de potencia y un heat rate equivalentes al noventa por ciento (90%) de la potencia ISO corregida*** *de los equipos para las condiciones del sitio de instalación" que en lo adelante se denominarán LA OBRA, los cuales deberán ser ejecutados con la calidad, dentro de las especificaciones técnicas, condiciones, precios y plazos establecidos en este Contrato.****”***

Esto es lesivo pues se le da un margen excesivo a favor del CONTRATISTA de 17.000 kW y 10 % de eficiencia (1067 BTU por kWh) que no se corresponden con las curvas de rendimiento del turbogenerador vendido a CORPOELEC cuando se ajustan a las condiciones climáticas del sitio de la Planta.

Esto no es culpa del CONTRATISTA, es la responsabilidad CORPOELEC asegurarse de que todo lo referente a los intereses técnicos y financieros del país sea correctamente evaluado.

**2.6 Observación técnica financiera historial de las unidades**

No se puede disputar que el haber encontrado las 4 unidades GE modelo 7121 Frame 7EA en la Planta Southhaven disponibles para la venta por parte de **Energy Parts Solutions LLC,** una de las compañías **ProEnergy** es una acción excelente por parte de ellos.

Pero correspondía a **CORPOELEC** haber realizado una revisión a fondo sobre el historial técnico de todo el equipamiento, turbo generadores, BOP, desde la salida de las respectivas fábricas de todos los equipos.

Esa evaluación debía también incluir todo el trazado de la propiedad de todos los equipos desde el día 1 de su vida operativa, porque dueños pasaron previamente y cómo llegaron los equipos a **Energy Parts Solutions LLC y bajo qué términos y condiciones los mismos fueron adquiridos.**

Generalmente, tal es el caso de la adquisición de la Planta Southhaven, la misma fue comprada como un paquete. Dicho paquete ha debido ser inventariado en su integralidad y haberse transferido a Venezuela-

Aunque todo el mundo, **se quiere proteger bajo convenios de confidencialidad**, correspondía a CORPOELEC averiguar todo esto en una negociación de buena fe y con el principio de ganar-ganar con el CONTRATISTA. **Un convenio de confidencialidad no es una licencia para delinquir.**

En efecto, el 23 de octubre de 2008, se llevó a cabo una reunión para cubrir estos aspectos, pero los resultados indican que el equipo de trabajo bajo la dirección de la funcionaria de CORPOLEC Sra. Ana María González, obtuvo resultados sub-estándar para el país. Realmente a qué fueron.

**El costo de adquisición de toda la planta de 340 Mw, fue de $82.400.000 de dólares.**

Por el desempeño de las **unidades 10 y 11 de Termozulia IV,** no todo el equipamiento adquirido por el CONTRATISTA de la planta Southhaven, se llevó a Venezuela y lo que él contratista adquirió al mayor luego fue revendido al detal al país.

$12 millones de dólares era el costo para desarmar la planta y trasladarla a Venezuela. Esto se considera un justiprecio al cual tiene todo el derecho el CONTRATISTA a ser resarcido. Por esto el mismo asigno un costo de $3 millones de dólares por cada unidad.

En total los equipos de la Planta de 340 Mw tenían un costo de $94.400.000 dólares con los mismos llevados a Venezuela.

Ya sabemos lo que costó Termozulia IV. Las otras 2 unidades GE modelo 7121 Frame 7EA en la Planta Southhaven, fueron a dar a Puerto Ordaz en un proyecto fallido conocido como parte de la Termoeléctrica de SIDOR una aberración técnica ofrecida en 880 Mw.

Esencialmente por una inversión de $82.400.000 dólares. Entre Termozulia IV y lo que se logró instalar en SIDOR, Venezuela termina pagando escandalosamente $280.111.377,00 dólares, para sólo terminar a lo sumo con 170 Mw ISO efectivos ($1648/kW), ya que la Termoeléctrica de SIDOR no ha producido energía ni para un bombillo.

Este fiasco tan deplorable como pueda parecer, se queda corto si lo comparamos con similares turbinas pero aún más antiguas que fueron adquiridas para La Raisa III y la Planta JBA.

**3.0 Los manejos turbios**

En el desarrollo de la investigación se consigue que el costo de la Planta Termozulia IV se vea incrementado por pagos a los siguientes individuos y que los fondos para tales pagos provengan del erario público de la nación.

**KHALED KHALIL MAJZOUB, por la cantidad de $8 millones de dólares.**

**OMAR PETIT, por la cantidad de $1.3 millones de dólares.**

Es decir el costo identificado total del proyecto por un monto de $135.510.000 de dólares, se ve incrementado en **$9.300.000 dólares** o un **6,9 %** del total del proyecto. Se recordará quehabía **4.900.000 USD “No identificados”**

**Dichos montos aparecen en el registro del CONTRATISTA como “Comisiones”.**

En los documentos del CONTRATISTA se indica que las “comisiones” mencionadas son a cuenta de la venta de las 2 turbinas que se facturaron a CORPOELEC por $30 millones c/u o del total de $60 millones total. **Es decir la comisión realmente es por 15.5%.**

**Primero**:

|  |
| --- |
| ¿A cuenta de qué se les debe pagar colectivamente a los Sres. KHALED KHALIL MAJZOUB y Petit **la suma de $9.300.000 dólares**? |

**Segundo**, el contrato para Termozulia IV era entre CORPOELEC y el CONTRATISTA. Ninguno de estos dos individuos tienen vela en este entierro y ni sus nombres o el de sus empresas son indicados en ninguno de los 2 contratos antes referidos suscritos entre CORPOELEC y el CONTRATISTA.

**4.0 Los implicados**

Ahora bien, el Sr. KHALED KHALIL MAJZOUB, es la máxima autoridad de la empresa **PACIFIC RIM ENERGY**, otra empresa muy beneficiada con proyectos eléctricos en Venezuela con más de 1600 Mw a su cuenta, en los cuales el ejecutor de esos proyectos es el CONTRATISTA de Termozulia IV.

Todos los proyectos trabajados entre **PACIFIC RIM ENERGY y el CONTRATISTA,** presentan sobreprecios.

Se comenta en círculos de Venezuela que el Sr. **KHALED KHALIL MAJZOUB** es una persona muy vinculada a los Sres. **Diosdado Cabello**, presidente de la AN y **Rafael Ramírez**, presidente de PDVSA.

En cuanto al **Sr. Omar Petit,** a cuenta de qué se le paga. Este Sr. es un ex-trabajador de PDVSA, con nexos laborales con los siguientes individuos:

Sr. **Jesús Rangel**, presidente de ENELVEL al momento del proyecto Termozulia, **Sr. Nervis Villalobos** ex-presidente de CADAFE ambos vinculados al Sr. **Rafael Ramírez** antes nombrado.

Como caso curioso, unos de los empleados del CONTRATISTA es otro Sr. Omar Petit, hijo de quién recibe la comisión de $1.300.000 dólares.

Es obvio que los Sres. **KHALED KHALIL MAJZOUB y Omar Petit** son los que recibieron comisiones, sin ser parte de este contrato.

**El Sr. Jesús Rangel**, presidente de ENELVEN la empresa donde se instalan las unidades para Termozulia IV. Necesariamente conocía o debía conocer todos los detalles de la negociación adelantada por su empresa ¿Por qué acepta el pago de comisiones a terceros?

Para cerrar el **Sr. Jeffrey Canon,** ciudadanoestadounidense máxima autoridad de **Energy Parts Solutions LLC,** una de las compañías **ProEnergy**, la CONTRATISTA es él que se presta como otorgante de las comisiones.

**5.0 Lo que debió costar Termozulia IV**

Este proyecto considerando un margen de ganancias justo, dadas las circunstancias y la documentación examinada, implicarían que el costo del proyecto no debió exceder los $95 millones de dólares o un costo instalado de $558,8 por kW.

Esto nos deja con un sobreprecio global de 45,4 millones de dólares o 48 %.

Para poner el tema en perspectiva, las turbinas GE modelo 7121 Frame 7EA, si fuera realmente nueva del fabricante, la estuviera estrenando Venezuela y equipada de manera similar costaría $28.2 millones (USD) cada una.

El CONTRATISTA, pagó aproximadamente por ellas $21.9 millones y tuvo que realizar trabajos de conversión a combustible diésel por $2.5 millones por unidad.

Así que realmente cada turbina llevaba un justi-costo de $24.4 millones. El CONTRATISTA la vendió a CORPOELEC por $33 millones, por incluir 3 millones de dólares para su desmontaje, envío y montaje en Venezuela.

**El fabricante General Electric, no puede vender dicha turbina nueva por esa cantidad en ninguna parte del mundo.**

Estamos hablando de una turbina a gas, que se deprecia en el tiempo, no una botella de un fino vino que se pudiera valorizar más en el tiempo.

Hubo otros equipamientos que el CONTRATISTA adquirió que también revendió en Venezuela para este proyecto y allí obtuvo otro margen de ganancia.

**6.0 Implicaciones del Proyecto Termozulia IV**

**6.1 Implicaciones regionales y nacionales**

Las implicaciones de los hechos aquí relatados tienen implicaciones regionales, nacionales e internacionales.

**Regionalmente:**

Todos los otros proyectos desde 2006, en la entidad zuliana también presentan “sobreprecios” cuando se les compara con similares tecnologías a nivel internacional.

Esto constituye un hecho inaceptable ya que los dineros pagados al CONTRATISTA vinieron de fondos del Estado Venezolano y fueron los utilizados para el pago de comisiones en el caso de Termozulia IV.

**A nivel nacional:**

Este es el primer proyecto en el cual se consigue información que valida la corrupción eléctrica para proyectos de generación en Venezuela. Se puede validar la existencia de comisiones y de paso las conexiones de personajes ligados al sector eléctrico venezolano, no solo para este proyecto sino también para muchos más.

Hay en 46 proyectos que el autor ha auditado y aproximadamente hay unos 32 mil millones de dólares que cuesta justificar. El autor espera que se comience a ver el por qué.

No hay divisas en dólares para repuestos y hacer muy urgentes mantenimientos requeridos en el parque térmico de generación, el servicio eléctrico es pésimo, el daño a la economía nacional es astronómico en energía no servida, se abusa de la ciudanía ocultándoles la información, se les aumenta las tarifas de una manera ilegal y dictatorial.

A los trabajadores eléctricos se les abusa no cumpliéndoles con la convención colectiva, a muchos honrados contratistas nacionales no ese les paga a tiempo por el sudor de su trabajo que ayuda a mantener la poca electricidad que tenemos y hasta se ha tenido el descaro de culpar a los usuarios del paupérrimo servicio eléctrico y del desastre cometido por los que se benefician con manejos turbios de la crisis eléctrica.

Para poner en perspectiva la vagabundería de pagar $9.3 millones de dólares en comisiones por este proyecto, debemos considerar que en Planta Centro, sólo para citar un ejemplo; su unidad 2 de 400 Mw se encuentra en dicha planta lista para 50 mil horas de operación desde el 12 de agosto de 2012.

A los decisores del SEN, no les da la gana de gastar los $4.6 millones de dólares que tomaría armar la unidad y ponerla en servicio en 30 días, beneficiando así a 380 mil hogares venezolanos. Para eso no hay reales, pero para corrupción si hay. **Esto es inadmisible**.

Finalmente, si el proyecto Termozulia IV que no parecía alarmante tiene entre corrupción y avaricia desmedida en un 48% de sobreprecio, qué se podría esperar en proyectos que tienen mayores sobreprecios.

Esto es ilegal, injusto, inmoral e inadmisible.

Varios de los involucrados mencionados en el proyecto Termozulia IV han tenido más de 6 mil Mw térmicos asignados durante la inducida emergencia eléctrica desde 2010.

**6.2 Implicaciones internacionales**

La empresa Contratista **Energy Parts Solutions LLC,** es una empresa registrada en los EE UU y por lo tanto está sujeta a las estipulaciones del acta de leyes Contra las Prácticas de Corrupción Extranjera o **FCPA,** **Foreign Corrupt Practices Act en inglés.**

La empresa **Energy Parts Solutions LLC y las empresas de ProEnergy,** así como otras de Venezuela envueltas en el SEN del país están siendo investigadas en los EE UU.

**7.0 Material de sustentos**

 Queda como un tema privado entre la periodista y el autor.

 Espero por la telecom vía Skype para explicar.